



C I R C U L A R PCSJC24-25

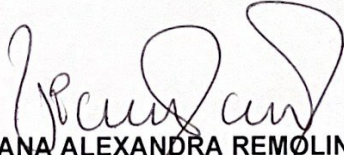
Fecha: 13 de agosto de 2024

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

ASUNTO: Divulgación del Auto SRVNH 04/05-66 de 2024, dictado por Jurisdicción Especial para la Paz - Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden novena impartida en el auto SRVNH 04/05-66 del 4 de julio de 2024¹, proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz - Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, el Consejo Superior de la Judicatura divulga y pone en conocimiento de todos los despachos judiciales del territorio nacional la siguiente decisión **"NOVENO: ORDENAR a la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que en un término de diez (10) días posteriores a la comunicación de este proveído se sirva ALLEGAR a este Despacho: copia de los procesos judiciales relacionados con hechos ocurridos en los municipios de Turbo, Necoclí y San Pedro de Urabá, en curso en los cuales funjan como parte la Reforestadora Integral de Antioquia (Nit. 811.038.424-6); la Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá (Nit 900062474) y la Compañía Productora de Caucho San Pedro S.A. (Nit. 900108790)"**.


DIANA ALEXANDRA REMOLINÁ BOTÍA
Presidenta

Se adjunta decisión SRVNH 04/05-66 del 4 de julio de 2024, proferido por la Jurisdicción Especial para la paz - Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

¹ (...) profiere el siguiente auto en el que procede a decidir sobre la competencia plena en cabeza de la SRVR Situación Territorial de la Región de Urabá de los terceros civiles acogidos voluntariamente en calidad de comparecientes y decretar pruebas en relación con hechos victimizantes ocurridos en la región geográfica de Tulapas¹, ubicada en los municipios de Turbo, Necoclí y San Pedro de Urabá (Antioquia).